



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO JUDICIAL NÚMERO DOCE BAJO LA PRESIDENCIA DEL MAGISTRADO NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día veintiséis de marzo del dos mil quince, reunidos los Magistrados: LICENCIADO NORBERTO CALDERÓN OCAMPO, Presidente, M. en D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES, Magistrado de la Tercera Sala, nombrado integrante para cubrir la ponencia catorce en pleno extraordinario de diecinueve de enero de dos mil quince y el Doctor en Derecho MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA, Magistrado de la Tercera Sala, nombrado integrante para cubrir la ponencia quince en pleno extraordinario de dos de marzo de dos mil quince. Magistrados de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia del primero, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

TOCA CIVIL

Número Progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	21/15-14-12-M	309/2012-3	Juicio Ordinario Mercantil promovido por Enrique Martínez Hernández por su propio derecho y en su carácter de accionista de las sociedades mercantiles denominadas Estación de Servicios Buena Vista, S.A. Operadora Martínez Garrigós, S.A. de C.V., Servicio Martínez Hernández, S.A. de C.V. y Servicio Jiutepec, S.A. de C.V. en contra de José Manuel Martínez Hernández en su carácter de Administrador único de las sociedades mercantiles denominadas Estación de Servicios Buena Vista, S.A., Operadora Martínez Garrigós, S.A. de C.V., Servicio Martínez Hernández, S.A. de C.V. y Servicio Jiutepec, S.A. de C.V.	APELACIÓN	SE MODIFICA EL RESOLUTIVO TERCERO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. QUEDAN INTOCADOS LOS DEMÁS PUNTOS. NO HA LUGAR A CONDENAR AL PAGO DE COSTAS EN ESTA SEGUNDA INSTANCIA.
2.-	182/15-14-12	1036/10-2	Juicio Especial sobre arrendamiento de inmuebles promovido por Fernando Arzamendi Valencia, apoderado legal de la Sociedad de Beneficencia Española, Institución de Asistencia Privada en contra de Roberto Fernández Cuevas y Andrea Concepción Lagunas Durán.	EXCUSA	ES PROCEDENTE LA EXCUSA PLANTEADA POR LA JUEZ SEGUNDO MENOR EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL. SE ORDENA REMITIR LOS AUTOS AL JUZGADO PRIMERO MENOR EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL.
3.-	257/15-14-12	142/11-2	Juicio Ordinario Civil promovido por Roger Iván Espinoza Araujo en contra de Rodolfo del Bosque Chávez, Mónica Espinosa Olvera, Teresa Beatriz Sotomayor Enciso, Urbanizadora Álamo, S.A. de C.V., Banco Santander Serfín, S.A., Institución de Banca Múltiple, antes Banco de Londres y México, Notario Público Número Uno de la Octava Demarcación Notarial del Estado y Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio en el Estado de Morelos.	EXCUSA	HA QUEDADO SIN MATERIA LA EXCUSA PLANTEADA POR LA JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL.



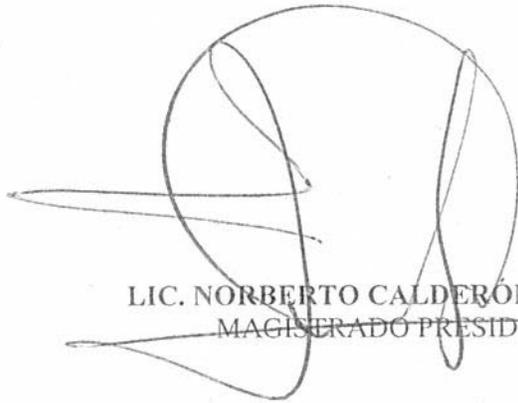
PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

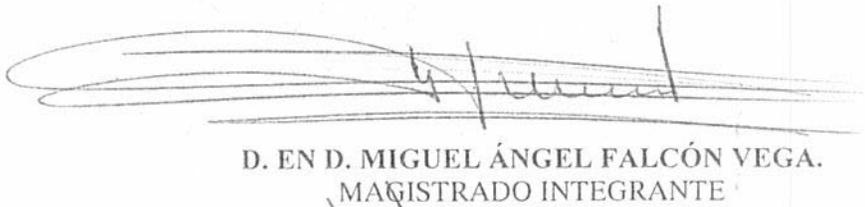
TOCA PENAL

Número Progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	99/2015-14-10-12	28/2005-2	Iván Guillermo García Gómez por el delito de fraude específico en agravio de María Guadalupe López Sánchez.	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada Osbelia Flores Medina, quien da fe.-



LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.
MAGISTRADO PRESIDENTE



D. EN D. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA.
MAGISTRADO INTEGRANTE



M. EN D. CARLOS ALAN ARENAS ÁNGELES.
MAGISTRADO INTEGRANTE.



LIC. OSBELIA FLORES MEDINA
SECRETARIA DE ACUERDOS

Las firmas que aparecen al calce pertenecen al Pleno número doce de fecha veintiséis de marzo del dos mil quince.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR